



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL- CONVOCATORIA 2015

(Resolución de 11 de diciembre de 2014 - BORM de 30 de diciembre de 2014) **EXAMEN EL SÁBADO 30 DE MAYO DE 2015**

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN POR INTERNET Y PAGO DE LA TASA: Inscripción **del 14 de enero al 2 de febrero de 2015**, ambos inclusive. (Último día de abono de la tasa el 4 de febrero)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PRUEBA

- No disponer de los requisitos académicos de acceso y tener alguno de los siguientes requisitos:
- Tener como mínimo diecinueve años, o cumplirlos durante algún mes del año 2015.
- Tener dieciocho años, o cumplirlos durante algún mes del año 2015, disponiendo de un título de Técnico de formación profesional, de alguna de las familias profesionales de la opción por la que se presenta. Para quienes se encuentren matriculados en el último curso de un ciclo formativo de grado medio en la Región de Murcia, pueden inscribirse, alegando que se está cursando, debiéndose tener superado el ciclo formativo en la evaluación final de junio de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

1. Las solicitudes de inscripción se realizan únicamente a través de Internet a través de la dirección electrónica (<https://apliedu.murciaeduca.es> en el enlace "Trámites On-line", apartado "150103 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de FP GRADO SUPERIOR 2015"), dentro del plazo establecido.

También se puede acceder a esta dirección, a través de www.carm.es/educacion en el área temática de formación profesional (enlace solicitudes de inscripción a las pruebas)

2. Procedimiento de presentación de solicitudes de inscripción para participar en la prueba (formulario Web), los aspirantes indicarán, entre otros, sus datos personales, la opción de la prueba por la que se presenta, idioma elegido para realizar la parte común, las dos materias de las que se va a examinar de la parte específica, si solicita exención de alguna parte de la prueba, municipio donde desea realizar la prueba, importe de la tasa que le corresponda, así como la documentación que se debe aportar en la Secretaría del centro examinador adjudicado. En caso de que se desee realizar una segunda solicitud, incluirá en ella el identificador de la solicitud anteriormente grabada, en este caso se anula la solicitud anterior y se graba la nueva. **Finalizado el plazo de inscripción no se podrán realizar modificaciones que afecten a los datos de la solicitud.**

Finalizado el proceso de inserción de datos en el formulario Web se generará el documento "solicitud" para su impresión (Tres ejemplares de la solicitud y hoja de instrucciones). Los ejemplares de la solicitud que, incluyen la autoliquidación de las tasas son necesarios para realizar el ingreso, dentro del plazo establecido, en cualquier de las entidades colaboradoras (Bancos o Cajas de Ahorro), relacionadas en la hoja de instrucciones. Una vez abonada la tasa, se considerará presentada la solicitud de inscripción.

El tasa para la inscripción a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior tiene un importe de **19,39 €**

Pueden disponer de bonificación del 50% para quien acredite estar en situación de desempleo o sean miembros de familia numerosa de categoría general. Pueden disponer de una exención total del abono de la tasa, quienes acrediten una minusvalía igual o superior al 33%, quienes sean miembros de familia numerosa de categoría especial o quienes tengan la condición de víctima de terrorismo o de violencia de género.

ADJUDICACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO EXAMINADOR PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA Y REALIZAR LA PRUEBA

El día 18 de febrero de 2015 se publica la **lista provisional de aspirantes inscritos con la asignación del centro educativo examinador.**

Se publica a efectos informativos en la página web de la Consejería: www.carm.es/cefe (área temática de formación profesional).

Plazo de reclamación, días 19 y 20 de febrero de 2015 (Se envía copia escaneada de la reclamación registrada al correo electrónico admisionfp@murciaeduca.es).

El día 26 de febrero de 2015 se publica la **lista definitiva de aspirantes inscritos con la asignación del centro educativo examinador.**

FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para **formalizar la matrícula**, todos los aspirantes inscritos con centro examinador adjudicado presentarán de manera presencial en la secretaría del centro examinador la documentación que corresponda, en el plazo comprendido, del **26 de febrero al 10 de marzo de 2015**, ambos inclusive. Listados provisionales de matriculados y resolución exenciones 14 de abril (Plazo de reclamaciones del 15 al 20 de abril) Listados definitivos de matriculados y resolución exenciones 30 de abril.

DOCUMENTACIÓN

Documentación a aportar en todos los casos:

- Ejemplar del **impreso de solicitud para el centro examinador adjudicado**, con la correspondiente validación de la entidad colaboradora de haber realizado el pago de la tasa, o exento total de la tasa.
- Original y fotocopia del DNI o documento de identificación para su cotejo.

Documentación a aportar cuando proceda:

- Justificación de las exenciones solicitadas o reconocimiento de calificaciones de las dos últimas convocatorias.
- Justificación de la bonificación o exención del abono de la tasa.
- Justificación de la discapacidad alegada.



EXENCIONES PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Parte Exenta	Requisito	Documentación
PARTE COMÚN	Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional	Certificación académico de haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
PARTE ESPECÍFICA	Haber superado un ciclo formativo de grado medio de formación profesional de alguna de las familias profesionales vinculadas a las de la opción en la que se inscriben. (De acuerdo al anexo III de la Resolución).	Fotocopia compulsada del título de técnico o del resguardo de haberlo solicitado, o bien, certificación académica oficial que lo acredite.
	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a un familia profesional de las incluidas en la opción por la que se inscribe, conforme a lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero emitido por la Administración laboral.	Certificado emitido por la Administración laboral al amparo de la Ley de las Cualificaciones 5/2002 y del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
	Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con cualquiera de las familias profesionales que figuran en la opción solicitada. (De acuerdo al anexo III de la Resolución)	<p>1. Para trabajadores por cuenta ajena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. - Certificado/s de trabajo/s de la empresa/s donde haya/n adquirido la experiencia laboral acorde al informe de la vida laboral y relacionado con alguna de las familias profesionales de la opción solicitada, especificando las funciones realizadas. <p>2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (informe de vida laboral) - Memoria descriptiva realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante su ejercicio profesional e intervalo de tiempo en el que ha realizado la misma.
PARTE QUE PROCEDA	Certificados parciales de superación de partes de la prueba de grado superior obtenidos en la Región de Murcia en las convocatorias del año 2013 o 2014.	Certificación oficial de superación parcial de la prueba.

Los aspirantes que concurren a la prueba, **cursando un ciclo formativo de grado medio de formación profesional en la Región de Murcia**, y estén en condiciones de superarlo en la evaluación final de junio, podrán solicitar la exención provisional de la parte específica adjuntando una certificación de estar cursando dicho ciclo formativo, siempre que este pertenezca a alguna de las familias profesionales vinculadas a la opción en la que se inscriben.

La concesión de la exención estará condicionada a que el aspirante aporte la certificación oficial correspondiente.

El aspirante que, cursando el ciclo formativo de grado medio, se inscriba en el centro donde se encuentra su expediente académico, no será necesario aportar la documentación relativa a exenciones relacionada con dichos estudios, debido a que el centro aportará de oficio las certificaciones necesarias.



OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR CONVOCATORIA 2015 - MATERIAS EN LAS QUE SE BASAN Y FAMILIAS PROFESIONALES EN LAS QUE SE CONDICIONA EL ACCESO.

Opción	FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA
	Ley ORGÁNICA 1/1990 del 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)	(Elegir 2 MATERIAS en el formulario Web de inscripción)
A	<ul style="list-style-type: none"> - Administración - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y gestión - Comercio y marketing - Servicios socioculturales y a la comunidad - Hostelería y turismo 	Economía de la Empresa Geografía Historia del Arte
B	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades marítimo-pesqueras - Artes gráficas - Comunicación, imagen y sonido - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Fabricación mecánica - Informática - Madera y mueble - Mantenimiento de vehículos autopropulsados - Mantenimiento y servicios a la producción - Textil, confección y piel - Vidrio y cerámica 	<ul style="list-style-type: none"> - Artes gráficas - Artes y artesanías - Edificación y obra civil - Electricidad y electrónica - Energía y agua - Fabricación mecánica - Imagen y sonido - Industrias extractivas - Informática y comunicaciones - Instalación y mantenimiento - Madera, mueble y corcho - Marítimo - pesquera (Excepto Acuicultura) - Textil, confección y piel - Transporte y mantenimiento de vehículos - Vidrio y cerámica 	Física Tecnología Industrial Dibujo Técnico
C	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades agrarias - Actividades físicas y deportivas - Imagen personal - Industrias alimentarias - Química - Sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades físicas y deportivas - Agraria - Imagen personal - Industrias alimentarias - Marítimo - pesquera (Únicamente Acuicultura) - Química - Sanidad - Seguridad y medio ambiente 	Biología Química Ciencias de la Tierra y Medioambientales